PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 869/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN EN EL RUBRO260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE, PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012 - 2013.

-1-

Asunción, 18 de setiembre de 2012

VISTO: *La Resolución Nº 131/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2012;*

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",

El Decreto Nº 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 33, de la Ley Nº 2051/2003, expresa "Casos de Excepción", dispone que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que el citado articulado ennumera, entre los cuales, en su Inciso a.) expresa: "El Contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Que se refiere asimismo el Artículo 33, del mismo cuerpo legal, en su anteúltimo párrafo que "en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictámen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones".

Que por el Dictamen Nº 5/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones, opinó que corresponde la autorización, vía Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, la contratación en la modalidad de excepción, en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para los Servicios de Televisión por Cable, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales.*

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabiente Civil de la Presidencia de la República, el inicio del proceso de Contratación, en la modalidad por Vía de la Excepción, en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para los Servicios de Televisión por Cable, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Art. 2º *Imputar la erogación en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", en la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 3° *Comunicar lo resuelto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

Dra. Celia Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas